

ACTA No. 76-2017 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas** del **viernes once de agosto del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número setenta y cinco guión dos mil diecisiete (75-2017).
- III. Temas:
  - 3.1. Revocatoria de Mandatos Especiales Judiciales con Representación otorgados a los Abogados Alfonso Sierra Samayoa, Pablo Fernando Alquijay Rodríguez y Claudia Johana Carlota Villatoro Claros. **(Oficio de referencia DE-5239-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo.
  - 3.2. Solicitud de exoneración del pago de la tarifa por servicio que brinda RENAP. **(Oficio de referencia DE-5236-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SETENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (75-2017).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número setenta y cinco guión dos mil diecisiete (75-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

**TERCERO: TEMAS: 3.1. REVOCATORIA DE MANDATOS ESPECIALES JUDICIALES CON REPRESENTACIÓN OTORGADOS A LOS ABOGADOS ALFONSO SIERRA**

**SAMAYOA, PABLO FERNANDO ALQUIJAY RODRÍGUEZ Y CLAUDIA JOHANA CARLOTA VILLATORO CLAROS. (Oficio de referencia DE-5239-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se entrega la copia de los oficios DAL-SAL-DALL-56-2017 de la Dirección de Asesoría Legal e IG-424-2017 de Inspectoría General, por medio de los cuales se solicita la revocatoria de los Mandatos Especiales Judiciales con Representación otorgados a los Abogados Alfonso Sierra Samayoa, Pablo Fernando Alquijay Rodríguez y Claudia Johana Carlota Villatoro Claros, en virtud que ya no laboran para la Institución. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** la revocatoria de los Mandatos Especiales Judiciales con Representación, otorgados a los Abogados ALFONSO SIERRA SAMAYOA, PABLO FERNANDO ALQUIJAY RODRÍGUEZ y CLAUDIA JOHANA CARLOTTA VILLATORO CLAROS, la cual deberá suscribirse a través de la Escribanía de Cámara y de Gobierno o por un Notario habilitado, siempre que no se erogue cantidad alguna en concepto de honorarios por parte del RENAP. Además, que se notifique a la Dirección de Asesoría Legal e Inspectoría Legal cuando un abogado deje de prestar sus servicios profesionales en el RENAP, para que por parte de éstas realicen las acciones inmediatas para revocar la representación legal otorgada por medio de mandato. **3.2. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA POR SERVICIO QUE BRINDA RENAP. (Oficio de referencia DE-5236-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia de la nota de fecha veintiséis de julio del año en curso, signada por el señor Fidel Antonio Ardón, por medio de la cual solicita la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de certificación de inscripción de extranjero domiciliado, manifestando que es una persona de escasos recursos y se encuentra sin trabajo por su avanzada edad (74 años), por lo que le es imposible costear dicho pago. Por lo anterior, remite la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-49-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-21-2017 indicando que no es procedente conceder la exoneración solicitada, ya que el solicitante debe contar con un garante guatemalteco que respalde su sostenimiento económico durante su estancia en el país. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por el señor Fidel Antonio Ardón, relacionado con la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de la certificación de inscripción de extranjero domiciliado.-----

**CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN LOS EQUIPOS DE PERSONALIZACIÓN DATACARD MX6100 Y MÜHLBAUER SCP60. (Oficio de referencia DE-5253-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21

de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.3, del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto, todas del 2017. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia del oficio RCP-0306-2017, DIE-3138-2017, DP-0502-2017, DA-1981-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Administrativa, con el que presentan el reporte de los Documentos Personales de Identificación **impresos** en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60, detallando cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, actualizados al diez de agosto del dos mil diecisiete. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.2.**

INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS. (Oficio de referencia DE-5254-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 74-2017; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4, del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto, todas del 2017. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DP-0504-2017 de la Dirección de Procesos con el que presenta el informe de control de calidad de los

Documentos Personales de Identificación **rechazados** al diez de agosto del presente año, impresos en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60.

**Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento correspondiente.

**4.3. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN.** (Oficio de referencia DE-5255-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5 del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3 del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3 del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a

instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.6 del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-0501-2017, DIE-3139-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al siete de agosto del dos mil diecisiete. Asimismo, se adjunta detalle con estatus según dirección responsable. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.

**4.4. IMPRESIÓN DE MÁS DE DOS NOMBRES EN DPI. (Oficio de referencia DE-5235-2017).** Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 4.3 del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DP-0464-2017, DIE-3114-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística con el que presenta el informe sobre la forma en que se consigna de manera impresa en el Documento Personal de Identificación -DPI-, los nombres de las personas cuando tienen más de dos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que de manera gráfica y no técnica se indique la forma en que se consigna impreso en el DPI los nombres de las personas cuando tienen más de dos.

**4.5. OFICIO ENVIADO AL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL QUE SE REMITIÓ LISTADO DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN LISTOS PARA SER ENTREGADOS A LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-5244-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.8, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.14, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9 del Acta de Directorio número 65-2017, del 03 de julio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio DE-5176-2017 dirigido al Procurador de los Derechos Humanos, Licenciado Jorge Eduardo de León Duque, a través del cual se envió listado de Documentos Personales de Identificación impresos y listos para ser entregados a los ciudadanos; solicitando que sea trasladado y socializado en todas las Auxiliaturas de la Procuraduría de los Derechos Humanos en la República de Guatemala, con el objeto que las personas que visitan las mismas puedan consultar dicho listado. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se publique en la página Web del RENAP las cantidades de Documentos Personales de Identificación impresos a la fecha que están pendientes que las personas los recojan, así como en sus diferentes estatus.-----

**QUINTO: INFORMACIÓN GENERAL: 5.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 32-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 01 DE AGOSTO DE 2017 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, ENVIADA MEDIANTE OFICIO CC-247-2017. Conclusión:** Se dan por enterados. **5.2. ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DE EMISIÓN DEL DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2017, REMITIDO POR MEDIO DEL OFICIO DIE-3094-2017 DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA. (Oficio de referencia DE-5244-2017). Conclusión:** Se dan por enterados.

**SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. AMPLIACIÓN DE HORARIOS.** Ponente: Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo. **Descripción:** Solicita que se realice un estudio para que se amplíe el horario de 07:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, para la prestación de servicios en la Sede Central del Registro Nacional de las Personas a partir del catorce de agosto del año en curso, siempre velando porque no se incurran en gastos. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo requerido. **6.2. CERTIFICACIONES POR GESTIONES JUDICIALES POR MEDIO DEL SERVICIO ELECTRÓNICO.** Ponente:

Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo. **Descripción:** Realiza la solicitud para que se presente un informe sobre las estadísticas de la cantidad de certificaciones emitidas sin costo y de estas cuántas por gestiones judiciales durante el año dos mil diecisiete, detallando la entidad a la que se les ha entregado dicho documento. Lo anterior, con la finalidad que se proporcionen las certificaciones por gestiones judiciales por medio del servicio electrónico. Además, que se efectúe una revisión de los convenios de cooperación interinstitucional y otros documentos suscritos, determinando en cuáles de ellos se tiene contemplada la emisión de certificaciones sin costo por gestiones judiciales, lo antes expuesto para que se pueda incorporar en dichos convenios y otros documentos suscritos que la certificación se proporcionará en forma electrónica. Posteriormente, se podría realizar una reunión con las autoridades de las diferentes instituciones para exponerles el tema de mérito. **Conclusión:**

Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo requerido. **6.3. SEGUIMIENTO SUSCRIPCIÓN CONVENIO CON CICIG.** Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **Descripción:** Solicita que se agilice la suscripción del convenio con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala -CICIG- y el Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se cumpla con lo requerido. **6.4. LECTOR DE CHIP.** Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **Descripción:** Requiere que se apersona personal de la Institución al Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para que apoyen con el programa de lectura del chip del Documento Personal de Identificación y que se verifique que sí lee los tres chips del DPI. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé cumplimiento con lo solicitado. **6.5. REVISIÓN CONVENIO CON INACIF.** Ponente:

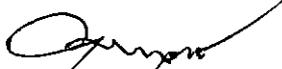
Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo. **Descripción:** Solicita que se revisen los términos

del convenio suscrito con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF-, en virtud que por parte de dicha Institución se indica que ya no se tiene el acceso a las huellas para identificar a una persona fallecida. El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que el miércoles dieciséis se tiene programado que un equipo de personas de ambas entidades se reúna en una mesa técnica para tratar este tema de las huellas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se invite a una reunión de trabajo al Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF-, a realizarse en la próxima sesión del Directorio a fin de tratar el tema del convenio suscrito entre ambas entidades. **6.6. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL 14 Y 15 AGOSTO DE 2017.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan que se emita un boletín informativo para los medios de comunicación, haciendo del conocimiento que el RENAP prestará sus servicios de manera normal el lunes catorce de agosto y el martes quince de agosto en las oficinas del RENAP de la ciudad capital se atenderá para la entrega del DPI y defunciones Guatemala y en donde hayan oficinas en las diferentes entidades del Estado se deben regir a la disposición de cada entidad. Además, que se realicen las coordinaciones y gestiones correspondientes con el personal, para que la Institución no incurra en gastos. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que cumpla con lo requerido. **6.7. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

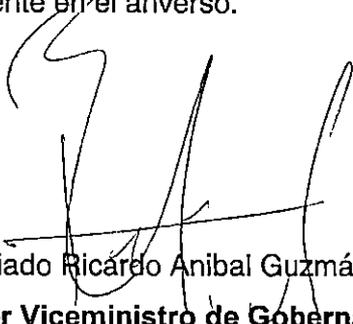
**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **miércoles dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, a las doce horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda

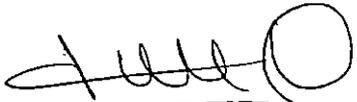
respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diez horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
**Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral  
Presidente del Directorio**



Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo  
**Primer Viceministro de Gobernación,  
Encargado del Despacho Ministerial  
Miembro del Directorio**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz  
**Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral y  
Miembro Suplente del Directorio**



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno  
**Secretario del Directorio**